



Resolución Directoral

Callao, 29 de Diciembre de 2015.

VISTO:

La Nota Informativa N° 141-2015-HNDAC/OEA, de fecha 24 de diciembre del 2015, elaborada por la Oficina Ejecutiva de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2015-DG-HN-DAC, de fecha 12 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao; siendo modificado por Resolución Directoral N° 134-2015-DG-HN-DAC-C, incluyendo el proceso de selección "Suministro Continuo de Productos Antisépticos" para el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Memorando N° 792-2015-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorga disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el servicio de "Suministro Continuo de Productos Antisépticos" para el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por el valor referencial de S/. 222,136.80 (Doscientos Veinte y Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 80/100 Nuevos Soles);

Que, a su vez, con Memorando N° 667-2015-HNDAC/OEA, la Oficina Ejecutiva de Administración, aprobó el expediente de contratación Adjudicación de Directa Pública N° 007-2015-HNDAC para el "Suministro Continuo de Productos Antisépticos" para el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, sobre el particular, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, siendo necesariamente que alguno de los miembros, debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, del mismo modo, el artículo 31 de la precitada norma, establece que el Comité Especial debe conducir el proceso, encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta su culminación;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Administración propone la designación de los integrantes del Comité Especial para la conducción del proceso de selección Adjudicación de Directa Pública N° 007-2015-HNDAC para el "Suministro Continuo de



J. RUIZ R.

Productos Antisépticos" para el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2015;

Que, en ese sentido y estando a lo informado por la Oficina de Logística, mediante Nota Informativa N° 1293-2015-HNDAC/OL, resulta viable la conformación del referido Comité;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DESIGNAR a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación de Directa Pública N° 007-2015-HNDAC para el "Suministro Continuo de Productos Antisépticos" para el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/. 222,136.80 (Doscientos Veinte y Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 80/100 Nuevos Soles); el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Mg. María Elena Yeckle Chuquipiendo
Lic. Reyna Margarita Cueva Santillán
Sr. Jorge Martín De la Cruz Gómez

Presidente – Central de Esterilización.
Miembro – Departamento de Hospital de Día.
Miembro – Oficina de Logística.

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Neri Solórzano Domínguez
Lic. Vilma Beatriz Ochoa Bellido
Sr. Orlando Cristopher Bedoya Higinio

Presidente – Central de Esterilización.
Miembro – Departamento de Hospital de Día.
Miembro – Oficina de Logística.

Artículo 2°.-DISPONER que el Comité Especial designado cumpla con sus funciones en estricto cumplimiento del Decreto Legislativo N°1017 y modificatoria, y por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.

Artículo 3°.-DISPONER que la Oficina de Logística remita al Presidente del Comité Especial, el expediente del Proceso de Selección y la información técnica y económica para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité Especial y a las Oficinas y Unidades Orgánicas respectivas.

Artículo 5°.-PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Portal Web Institucional, en el marco de lo dispuesto en la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Dra. María Elena Aguilar Del Aguila

CMP 021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL